



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10213

Artículo-1º:-Autorizase a la Clinica "Dr. GUTIERREZ WALKER", a la construcción de una dársena para la detención transitoria de vehículos autorizados por la clínica sobre la calle Máximo Paz Nº 546 (738) de Lanús Oeste, en el frente que dicha clínica posee sobre esa arteria.-

Artículo-2º:-La referida construcción se realizará conforme a las disposiciones técnicas que rigen en esta Municipalidad de acuerdo al croquis que obra a foja 13 del Expte. C-804.039 D.E.; Expte. D-00384/06 H.C.D..-

Artículo-3º:-El pavimento tendrá un paquete estructural: Hormigón Simple de espesor 0,18m. ($R7d=300 \text{ kg/cm}^2$.) con cordones integrales de hormigón sobre base de hormigón de baja resistencia $e=0,15m$. ($R28d=180 \text{ kg/cm}^2$.) Previo a la construcción deberá retirarse mediante aserrado, el cordón existente, debiendo ejecutar en la junta producida con el nuevo pavimento, un sellado de la misma para evitar el ingreso de agua que pudiera provocar deterioro en el mismo.-

Artículo-4º:-La Clínica autorizada deberá notificar a la Dirección de Transito la nómina detallada con su número de patente de los vehículos, que estén autorizados a detenerse transitoriamente sobre dicho frente en el plazo de quince (15) días de promulgada la presente.-



F C D
19
FOLIO

Corresp. Expte.D-00384/06.- H.C.D.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de Agosto de 2006.-

REVISÓ

Dr. MARCELO A. COLLAZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(A cargo del despacho de la Secretaría del H.C.D.)



MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1551
DE FECHA 06 SEP/2006

Registrada bajo el N°

10213

ESTER ANTIGUO
Jefatura División Registro de
Normas, Decretos y Resoluciones
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

BANDHA F. PLAGANICA
JEFATURA DIVISIÓN REGISTRO DE
NORMAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARÍA DE GOBIERNO

